

Guatemala de la Asunción,
30 de Abril de 2,015

Señor
Francisco Javier Antonio Ardón Quezada
Viceministro del Deporte y la Recreación
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Su Despacho

Estimado Señor Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades correspondiente al mes de ABRIL del presente año, según contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 110-2015, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 31-2015 y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura serie B número 1478

Actividades Realizadas

- 1) Dentro de la reinstalación 01173-2015-00066 a cargo del oficial 3° que en apelación conoce la Honorable Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a evacuar la audiencia en el día para la vista y dicho proceso quedó en estado para resolver en segunda instancia.
- 2) Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2012-1905 a cargo del oficial 1° se dictó sentencia desfavorable a los intereses del Estado y del Ministerio de Cultura y Deportes y en atención a ello se procedió a interponer recurso de aclaración y apelación. Aún no han sido admitidos a trámite ninguno de los dos.
- 3) Dentro de la reinstalación 1 del Conflicto Colectivo 1173-2013-1798 se procedió a interponer reconsideración de apremio contra la certificación de lo conducente que pretendió el señor Juez Sexto de Trabajo y Previsión Social. Dicha certificación fue declarada con lugar en favor de los intereses del Ministerio.
- 4) Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2013-02203 a cargo del oficial 2° del Juzgado Tercero de Trabajo y Previsión Social se interpuso recurso de nulidad por violación de ley en contra del auto que resolvió declarar sin lugar las excepciones dilatorias y ante dicha situación el proceso se mantiene en suspenso.
- 5) Dentro de la Acción de Amparo que en apelación conoce la Corte de Constitucionalidad bajo el número de expediente 4078-2014 a cargo del oficial 11° de Secretaria se dictó sentencia desfavorable a los intereses del Ministerio y ante dicha situación se procedió a interponer recurso de aclaración.
- 6) Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2013-00474 a cargo del oficial 1° del Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer recurso de apelación contra el rechazo del recurso de nulidad que oportunamente se interpuso para dejar sin efecto la negativa a otorgar las excepciones dilatorias opuestas por el Estado de Guatemala.
- 7) Dentro de la Reinstalación número 01173-201501473 que conoce el Juez Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer recurso de apelación contra el auto de primera instancia que otorgó dicha apelación.